

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 25 de noviembre de 2020 la siguiente moción para su debate y aprobación:

“MOCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DECORATIVOS DE TAPONES DE PLÁSTICO PARA SU RECICLAJE”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada vez somos más las personas que, preocupadas por el medio ambiente y por un consumo sostenible, reciclamos todo tipo de materiales con la esperanza de que nuestro trabajo tenga una recompensa, tal vez poco palpable de forma personal, pero sí significativa en la lucha global por salvar a nuestro planeta de residuos dañinos para la Naturaleza y, por tanto, para nosotros mismos.

Y si hay un material que se recicla, incluso por parte de quienes consideran un esfuerzo o una molestia hacerlo con otros, es el tapón de plástico. Ese objeto pequeño que está tan presente en nuestras vidas y que vamos guardando poco a poco para, en muchos casos, entregar a asociaciones sin ánimo de lucro o a particulares que lo recogen para su posterior venta y, con ello, sufragar algún gasto para personas o colectivos necesitados.

Y es que la tonelada de tapones se paga a unos 200 euros y, aunque hacen falta muchos tapones para conseguir ese peso, la solidaridad y la conciencia medioambiental se unen para que sea posible, como todos hemos conocido alguna vez, comprar una silla de ruedas o pagar un tratamiento médico.

Evidentemente, al ser un producto de plástico que forma parte de los envases, podría ir perfectamente al contenedor amarillo, pero el propileno de alta densidad del que están elaborados es un producto de calidad, que, al separarlo, llega limpio a las plantas de reciclado y eso permite que su procesado para un nuevo uso (generalmente cestas de frutas y verduras) sea más barato y efectivo y el que, al ocupar poco espacio, su almacenaje es muy fácil, hace que sea muy rentable reciclarlo por separado, aunque, para ello, es imprescindible la labor de las asociaciones benéficas y de los colaboradores (normalmente pequeñas empresas, colegios y demás) que ayudan a su recogida y actúan como intermediarios entre el consumidor y dichas asociaciones.

Precisamente, esa necesidad de un punto de recogida para los tapones -más ahora con la crisis sanitaria que vivimos- que no dependa de la buena voluntad o de la disponibilidad de esos intermediarios entre el consumidor y las asociaciones benéficas, ha llevado a que, en distintas ciudades de toda España, se hayan colocado estructuras metálicas con distintas formas escultóricas -normalmente de corazón, pero también de mano, circulares u otras- cuya finalidad es la de ir recogiendo los tapones que allí depositen los vecinos al tiempo que forman parte del

mobiliario y decoración urbana, facilitando así la labor tanto de ciudadanos como de asociaciones.

Por todo ello, desde Gana Medina, proponemos a este Pleno llegar a los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Que el Ayuntamiento de Medina del Campo, a través de los servicios técnicos municipales, lleve a cabo un estudio de los lugares públicos más adecuados para la colocación de dichos contenedores, teniendo en cuenta tanto la comodidad de los vecinos como su aporte estético.

2º.-Que el Ayuntamiento de Medina del Campo, a través de los servicios técnicos correspondientes, determine la forma en que se gestionará la recogida y entrega de dichos tapones, contemplando la posibilidad de que se haga directamente desde alguna asociación sin ánimo de lucro que se comprometa a ello y que, por tanto, se beneficien de su venta o a través de los voluntarios de protección civil o de un servicio propio del Ayuntamiento.

3º -Que, al mismo tiempo que se instalan los contenedores, se ponga en marcha una campaña informativa para que los ciudadanos de Medina del Campo entiendan y puedan llevar a cabo el correcto uso de dichos contenedores así como la forma de colaborar en la gestión de los residuos proporcionando un teléfono y una dirección de correo electrónico a la que puedan notificar que un contenedor está lleno o ha sufrido algún percance.

4º.- Que, sea cual sea la forma de gestión, el Ayuntamiento se comprometa a su mantenimiento y cuidado como parte del mobiliario de la ciudad.

Medina del Campo, a diecinueve de noviembre de dos mil veinte.



JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA

